

ANEXO A.1

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES: Atención integral especializada a personas con enfermedad mental.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL:

Prestación de servicios de asistencia y tratamiento a enfermos psíquicos que sean trasladados, previa autorización de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, al Fundación Hospitalarias domicilio social en calle San Juan Bosco, núm.41. Málaga. C. P. 29014.

3.-ENTIDAD (nombre y NIF): Fundación Hospitalarias CIF R-2802790-B

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Personas con enfermedad Mental

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 7 PLAZAS del 1/01/2026 a 31/12/2026

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Fundación Hospitalarias domicilio social en calle San Juan Bosco, núm.41. Málaga. C. P. 29014.

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario) Atención integral durante 24 horas/365 días.

8.- MEMORIA TÉCNICA:

Los objetivos generales que han de guiar su organización y funcionamiento son los siguientes:

- Asegurar la cobertura de las necesidades básicas de alojamiento, manutención y soporte.
- Ofrecer el cuidado y apoyo personal y social que los usuarios necesiten para mejorar su situación y calidad de vida.
- Favorecer la mejora de la autonomía personal o social de los usuarios residentes de tal forma que les permita un funcionamiento lo más normalizado posible.
- Posibilitar el mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles de dignidad y calidad de vida.
- Favorecer la progresiva integración social de los usuarios residentes

La atención residencial tendrá por finalidad facilitar alojamiento y asistencia integral y profesional en el centro, durante las 24 horas del día, en el área que corresponda (Unidad de Corta y larga Estancia y Residencia de Mayores Psicogeriátrica, según se determine por el facultativo médico responsable de la Unidad de Salud Mental o del Servicio de Psiquiatría del Hospital Comarcal del INGESA.

Cuando por circunstancia sanitarias el paciente deba ser ingresado en una institución hospitalaria ajena a la convenida se incluirán como gastos a sufragar por el convenio los ocasionados por traslados y acompañamientos en estancias hospitalarias externas de los usuarios derivados por esta Consejería, y en caso de no poder ser sufragado por el propio usuario, tutor o familiares, a la vista de sus situación socioeconómica y familiar

9.- PRESUPUESTO TOTAL: Hasta 293.825,00 €

10- COSTE DIARIO DE LA PLAZA: 115,00 €